

COADEM –

DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES –

Los abogados de los cuatro países signatarios del Mercosur reunidos en el Centro Cultural san Martín de la ciudad de Buenos Aires , Republica Argentina , a los 31 días del mes de marzo de 1996, en reunión plenaria como **ENCUENTRO GENERAL de COADEM (Colegios y Ordenes de Abogados del Mercosur)**,

DECLARAN .

1.-) Ratificar su posición y compromiso de propiciar el sistema de la Conciliación Voluntaria y el Arbitraje Institucional de Derecho, como formas mas apropiadas para la resolución de conflictos entre particulares, en el ambito del Mercosur, sea por via auto o heterocompositiva.-

2.-) Propiciar la difusión de los mecanismos de Conciliación y Arbitraje, y en especial los Reglamentos de Conciliación Voluntaria y Conciliación y Arbitraje del COADEM, que fueron aprobados por el plenario del dia de la fecha, creándose el TRIBUNAL PERMANENTE DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE INSTITUCIONAL DE COADEM .-

3.-) Reafirmar el carácter público del ejercicio profesional de la abogacía ,derivado de su función necesaria para el Estado, a fin de cumplir con la prestación de un adecuado servicio de justicia.-

Tal carácter explica la potestad estatal de exigir el patrocinio letrado en toda controversia judicial ,y el consecuente control de la matricula y de los requisitos éticos inherentes a su ejercicio.-

Asimismo destacar que , el autogobierno en el registro de la matricula y el control ético a través de los Colegios u Ordenes profesionales, es la mejor garantía de la independenciam y dignidad de la abogacía ,a la vez que , asegura la calidad de la prestación del servicio profesional mediante una severa selección y eficaz disciplina.-

De allí que , COADEM estime indispensable para una regulación adecuada del ejercicio de la abogacía en el Mercosur, a fin de coordinar progresivamente la libre circulación de los servicios profesionales, que los países miembros logren compatibilizar la legislación pertinente ,sobre la base de otorgar a los Colegios y Ordenes de Abogados el autogobierno de la profesión jurídica.-

Por ello, **COADEM REITERA , el TOTAL APOYO a los Colegios de Abogados existentes en PARAGUAY y URUGUAY, en su lucha por lograr la Colegiación legal**, requisito indispensable para una labor conjunta y coordinada en el proceso de integración MERCOSUR.-

Buenos Aires, 31 de marzo de 1996.-